

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Aprobación definitiva derogación ordenanza fiscal

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos y realización de actividades culturales, deportivas y otras actividades durante el período de exposición pública (BOTHA 125 de 4 de noviembre de 2024), queda aprobada definitivamente su derogación, a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Iruña de Oca, a 18 de diciembre de 2024

El Alcalde-Presidente
MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ